



# Municipalidad Distrital de Pativilca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047- 2019-AL/MDP

Pativilca, 04 de Febrero del 2019.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA



**VISTO:** El MEMORÁNDUM N° 158-2019-JFFC-GM/MDP, de 4 de febrero del 2019 de la Gerencia Municipal y el Informe N°010-2019-SGPPR/MDP de fecha 4 de febrero del 2019, emitido por el Sub Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización, referido a la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES DEL SEÑOR FLORES DOMINGUEZ ALEJANDRO PARA EL AÑO 2019** y;



### CONSIDERANDO:

El Decreto Supremo N°304-2012-EF- Texto Único Ordenado de la ley N°28414 "Ley General del Sistema Presupuesto", establece:

- a) En el TITULO I DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO II INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, artículo 6° La Oficina de Presupuesto de la Entidad La Oficina de Presupuesto a la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.



Que, la ley N°28414, Ley General del Sistema Presupuesto, en la Disposición Transitoria CUARTA, numeral 2., establece que "2. La aprobación y reajuste de remuneraciones, bonificaciones, aguinaldos, refrigerio y movilidad de los trabajadores de los Gobiernos Locales, se atienden con cargo a los ingresos corrientes de cada Municipalidad. Su fijación se efectúa de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°070-85-PCM, publicado el 31 de Julio de 1985".

Que, mediante los documentos de referencia el acta de compromiso de fecha 28 de Agosto del 2018, el Sr. Carlos Emilio Castro Girio ex Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pativilca y el ex – trabajador Sr. Flores Domínguez Alejandro acuerdan el compromiso de pago fraccionado en cuatro cuotas ascendente a un monto total de S/. 10,400.00 (Diez mil cuatrocientos con 00/100 soles) por concepto de Liquidación Beneficios sociales por cese laboral, por Límite de edad para el año 2018.

Que, mediante Memorándum N° 158-2019-JFFC-GM/MDP de fecha 04 de Febrero del 2019, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pativilca solicita **disponibilidad presupuestal** para liquidación de beneficios sociales del ex – trabajador Sr. Flores Domínguez Alejandro quedando por culminar con la cancelación, un monto ascendente de s/. 66,647.14 (Sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete con 14/100 soles) para el año 2019.





# Municipalidad Distrital de Pativilca

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972; de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR, la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES DEL SEÑOR FLORES DOMINGUEZ ALEJANDRO PARA EL AÑO 2019, por un monto ascendente de s/. 21,600.00 (veintiún mil seiscientos con 00/100 soles) para el año 2019, de acuerdo a la siguiente cadena presupuestal:**

Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Función	División Funcional	Grupo Funcional
9002	3999999	5000991	24	052	0116
S.F 0048	PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS				
RUBRO	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				
ESPEC. DETALLE	2.1.19.21 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)				
MONTO	S/. 21,600.00				

**Artículo 2°.- Es por ello que, se da la Disponibilidad Presupuestal para el año 2019 por un monto de S/. 21, 600.00 (Veintiún mil seiscientos con 00/100 soles) para cumplir con la obligación a favor del Señor Flores Domínguez Alejandro, lo cual deberá ser programada en 12 cuotas fraccionadas de manera mensual, quedando una deuda pendiente de la obligación por un monto de s/ 45, 047.14 (Cuarenta y cinco mil cuarenta y siete con 14/100 soles) que deberá ser presupuestado para el año fiscal 2020.**

**Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización y la demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

**Raul S. Arevalo Laguna**  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

**José Ernesto Godo Sarmiento**  
ALCALDE